

Resolución de 8 de julio de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Educación, por la que se aprueban las listas definitivas de admitidos y de excluidos, para la cobertura de puestos específicos convocados según Resolución de 25 de mayo de 2009.

De conformidad con lo establecido en las Base séptima de Resolución de 25 de mayo de 2010 de esta Delegación Provincial por la que se convoca concurso de méritos para ocupar puestos específicos docentes para el curso 2010/2011 y, una vez resueltas las reclamaciones, en virtud de las competencias de esta Delegación Provincial, y en particular de las atribuciones conferidas por el Decreto 271/83, de 21 de diciembre y de conformidad con la Resolución de 31 de mayo de 2004 modificada por la de 27 de mayo de 2005 de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, esta Delegación Provincial,

HA RESUELTO

PRIMERO: Aprobar las listas definitivas de admitidos de la precitada convocatoria, que se relacionan en el Anexo I (Primaria y Secundaria).

SEGUNDO: Aprobar las listas definitivas de excluidos de la precitada convocatoria, con indicación de los motivos de exclusión, que se relacionan en el Anexo II (Primaria y Secundaria).

TERCERO: Publicar la lista de las continuidades para el curso 2010/2011, que figuran como Anexo III (Primaria y Secundaria), haciéndose constar que en el supuesto de que en un Centro existan menos vacantes que adjudicatarios del curso 2010/2011, para conceder la continuidad, se estaría a lo que establece el apartado 3.3 de la Resolución de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos de fecha 27 de mayo de 2005 (BOJA de 6 de junio).

De conformidad con lo que establece el apartado 3.9 de la resolución de 27 de mayo de 2005, (BOJA nº 108), El personal funcionario e interino al que se haya concedido continuidad en puesto específico, no podrá optar a los puestos ofertados en la presente convocatoria.

CUARTO: Convocar a los aspirantes seleccionados, al acto público de adjudicación de destinos, que tendrá lugar en el **I.E.S. "Séneca"** sito en la Avda. Menéndez Pidal, s/n, de Córdoba, **el día 12 de julio de 2010** con la siguiente distribución horaria:

- **PERSONAL DE SECUNDARIA: 10 horas.**
- **PERSONAL DE PRIMARIA: 11 horas.**

QUINTO: Ordenar la publicación de la presente Resolución con los listados correspondientes en el tablón de anuncios de esta Delegación y, a efectos meramente informativos en la página Web.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, Recurso de alzada ante la Excmo. Sr. Consejero de Educación, conforme a lo establecido en los artículos 107, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba a 8 de julio de 2010

LA DELEGADA PROVINCIAL
EL SECRETARIO GENERAL,
P.A. EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
(Resolución 1 de julio de 2010)



Francisco Moya Molina

